



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276

-2024-A/MM

Miraflores, 19 DIC. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Visto, el Acuerdo de Concejo N° 129-2024/MM de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el numeral 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales son competentes para aprobar su presupuesto, en concordancia con el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el cual establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; y, son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, publicada el 11 de diciembre de 2024 en el diario oficial El Peruano, aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 129-2024/MM de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Miraflores, ascendente a la suma de S/ 274'718,541.00 (Doscientos setenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y uno con 00/100 soles), para el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal mencionada en el considerando precedente;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo previsto el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Miraflores de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

	(En Soles)
Gasto Corriente	234,030,576
Gasto de Capital	40,687,965
Servicio de la Deuda	<u>0</u>
Total	274,718,541

El desgregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Miraflores, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	15,265,338
Recursos Directamente Recaudados	103,985,780
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	<u>155,467,423</u>
Total	274,718,541

El desgregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Miraflores, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la remisión de copias certificadas de la presente resolución de alcaldía a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la entidad, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

